

GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI
DEPARTAMENTO DE O.P.
RECEPCION DE DOCUMENTOS

HORA: **11:57** **26 MAR 2026** No. **426**

FIRMA: _____



Chunchi
 GAD Municipal



Resol. No.- 052-RC-GADMCH-2026
 Chunchi, 26 de Marzo del 2026

GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI
COORD. GRAL. E INSTITUCIONAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS

FECHA: **26-03-26** HORA: **15:05**

FIRMA: _____

SEÑORES CONCEJALES.

- Ing. Marisol Cabrera
- Abg. Cumandá Quinde
- Abg. Marlene Cuñas
- Lic. Fabián Murillo Mgs.
- Ing. Cristian Ortega
- Arq. Wilson Buñay

- JEFE FINANCIERA GADMCH
- JEFA DE TALENTO HUMANO GADMCH
- PROCURADORA SINDICA MUNICIPAL
- COORDINADOR GENERAL E INSTITUCIONAL
- JEFE ADMINISTRATIVO Y DE COMPRAS PUBLICAS
- DIRECTOR DE PLANIFICACION Y PATRIMONIO

Presente.

De mi consideración:

GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI
JEFATURA DE TALENTO HUMANO

26-MAR-20-26

Hora: **15:09** No.: _____

FIRMA: _____

GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI
RECEPCION DE DOCUMENTOS

Hora: **14:56** No.: **439**

Fecha: **26-03-2026**

FIRMA: _____

Recibido
26-03-2026

Luego de saludarles, me permito comunicarles que el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 23 de Marzo del 2026, en el SEZXTO PUNTO.- Continuación, discusión y aprobación en segunda e instancia final sobre la propuesta de la Primera Reforma del Presupuesto del GADMCH correspondiente al ejercicio económico 2026, contenido en el oficio 01-REFORMA PRESUPUESTARIA No. 1 JEFATURA FINANCIERA-GADMCH-CHUNCHI.2026 de fecha 20 de Febrero del 2026 suscrito por la Ing. Jhecenia Marisol Cabrera Jefa financiera del GADMCH.- **RESUELVE:** Ing. Jhecenea Cabrera Jefa Financiera.- Muy buenos días señorita alcaldesa, muy buenos días señores del Concejo Legislativo, el día de hoy nos hemos reunido nuevamente para poner en consideración sobre la reforma, la primera reforma al presupuesto participativo 2026, que fue aprobado el 10 de diciembre 2025 de acuerdo al POA y al PAC de cada institución, planificado de acuerdo a las fechas establecidas, teniendo en cuenta y como antecedente, señorita alcaldesa, de que la en primera instancia ya fue aprobado la primera reforma presupuestaria, teniendo en cuenta sobre la reforma presupuestaria para el registro de la propiedad, en segundo caso, sobre desarrollo agropecuario, en tercer caso, sistemas informáticos y también en cuarto administración general, tomando en cuenta que para el registro de la propiedad está solicitando 30.000 USD justamente para realizar la consultoría de acuerdo con un antecedente de una recomendación de la Contraloría General del Estado dentro del presupuesto 2026, dejar como antecedente, que cualquier certificación presupuestaria que se emite en un ejercicio fiscal fenece con 31 de diciembre 2025, en este caso, si la certificación presupuestaria no fue ejecutada en su año fiscal, con la liquidación del presupuesto queda eliminada si no se ejecutó en su debido momento, con este antecedente menciono que el registro de la propiedad no dio un debido seguimiento a este proceso para solicitar los 30.000 USD a la consultoría, es por eso que nace la necesidad en este nuevo ejercicio fiscal 2026 en la solicitud de 30.000 USD para poder ejecutar una consultoría subido al sistema del SERCOP en año 2025 y con el 31 de diciembre entrega de ofertas, es por eso que en este presupuesto 2026 no se consideró los 30.000 USD, lo cual al día de hoy, con la presentación de la solicitud por parte de la unidad requirente, se ha procedido a tomar de

[Handwritten signature]

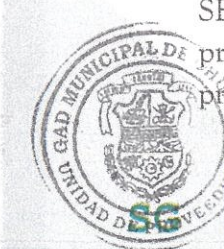
[Handwritten signature]
Recibido

GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI
UNIDAD DE PROVEEDURIA
RECEPCION DE DOCUMENTOS

Hora: **15:03** No. **439**

Fecha: **26-03-2026**

FIRMA: _____



Recibido
26/03/2026
15:07

Recibido
26/03/2026

[Handwritten signature]
26-03-2026



la consultoría que se iba a realizar este año en cuanto a la consultoría de alcantarillado de Iltus, entendemos que en un futuro se realizará una nueva reforma presupuestaria para poder justificar dicha consultoría o poder realizar dicha consultoría, esto en el caso de lo que es el registro de la propiedad, como segunda instancia, también pongo en consideración desarrollo agropecuario, que solicitó un traspaso y también una modificación presupuestaria, la solicitud del señor de desarrollo agropecuario, ingeniero Paul Villa, no procede en este caso lo que es traspaso. ¿Por qué? Porque las partidas presupuestarias están con cero y tenemos que abrir una partida presupuestaria corresponde a una reforma presupuestaria. Dentro de la reforma presupuestaria, en el que considera desarrollo agropecuario, solicitan modificar desde el programa 354, 10.000 USD dentro de la partida, maquinaria y equipos de instalaciones, mantenimiento, un aumento de 3.000 USD, un aumento en repuestos y accesorios por 7.000 USD son 10.000 USD y un aumento, también solicítense movientes, proyectos de habilitación, doble propósito, lo cual teníamos un presupuesto considerado para este año de 40.000 USD, solicita un traspaso de 5.000 USD, la modificación de dónde disminuye estos valores que estamos hablando aproximadamente son 15.000 USD exactos, disminuye de plantas del programa 4 21 y disminuye 10.000 USD semovientes del programa 4 21, dicha reforma es solicitada por desarrollo agropecuario por el ingeniero Paul Villa, el tercer requerimiento es de sistemas y paquetes informáticos, en donde solicita el ingeniero Diego Espinosa, en este caso directamente solicita para insumos, materiales, suministros para construcción electricidad, una disminución de 3.500 USD, con un presupuesto asignado de 61.933,51 del programa 351, que es obras públicas, también solicita un aumento que es 1.000 dólares en arrendamiento y licencias de usos y paquetes informáticos directamente, que es para la página web y el hosting y mantenimiento, operación de equipos, sistemas informáticos, un aumento de 2.500, el requerimiento de sistemas informáticos es una reforma presupuestaria de 3.500, también tenemos la solicitud de reforma presupuestaria por parte de administración general, donde solicita directamente 3.500 USD del por qué, cuál es el objetivo para dar mantenimiento al ascensor, se disminuirá de capacitación a servidores públicos, tenemos un presupuesto asignado para este año de 5.000 USD, vamos a tener una disminución de 3.500 USD, un presupuesto actual que contaremos desde 1.500 USD, dentro de la partida también aumenta en mantenimiento y reparación equipos de sistemas informáticos de 3.500 dólares para dar mantenimiento de lo que es directamente el ascensor, con fecha 20 de marzo se envió con el memorando número 153 2027 JMCT-JF-GADMCH, se ha solicitado el alcance al memorando número 119-2026-JMCT-JF-GAD Chunchi, reforma presupuestaria número uno, jefatura financiera GAD Chunchi 2026, dicho alcance, el objetivo de dicho alcance es porque de acuerdo a los antecedentes tenemos solicitud nuevamente de 2 unidades requirentes con fecha 11 de marzo 2026, se recibe en la jefatura financiera el memorando número 44 emitido por el tecnólogo Gustavo Israel Quinde Tamay, asistente técnico de acción, cultura y deporte del cantón Chunchi, la licenciada Jessica Reyes y sumilla la licenciada Jessica Reyes, alcaldesa encargada atención financiero con el asunto solicitud de reforma presupuestaria para pago de educadoras de los centros de desarrollo infantil con fecha 06 de marzo 2026, la abogada Cumanda Quinde, jefe de talento humano del Gobierno Autónomo





Descentralizado Municipal del cantón Chunchi, con memorando número 113, envía a la licenciada Jessica Reyes, alcaldesa encargada con asuntos, solicitud de reforma presupuestaria, servicio de rastreo satelital, donde sumilla la señorita alcaldesa atención, secretaría general, sesión de concejo, 09 de marzo 2026 con fecha 12 de marzo 2026 se recibe en la jefatura financiera el oficio número 38, emitido por el abogado Cristian Landy Molina, Secretario General y de Concejo, adjuntando la reforma presupuestaria al servicio de rastreo satelital, para que se verifique la factibilidad y que sea considerado en la primera reforma presupuestaria, con el antecedente de que tenemos la primera reforma número uno, ya en primera instancia aprobada, se ha realizado el primer alcance a la reforma al primer informe enviado para que se tome en consideración dentro de concejo las nuevas solicitudes de las de las dos unidades requirentes, tomando en cuenta que gestión administrativa, técnica, talento humano, actualmente el servicio de proceso de contratación por ínfima cuantía con código ICEG-GADMCH-13-2025, denominado servicio de rastreo satelital para los vehículos livianos, pesados y maquinaria del gobierno autónomo descentralizado municipal de Chunchi, periodo 2025, está próxima a culminar el plazo establecido dentro de la orden de compra número ICGADMCH-2025-13P, plazo de 12 meses, 365 días a partir del 01 de abril de 2025 y por ende, la terminación al orden de compra del servicio de rastreo satelital el 31 de marzo 2026, en base a los antecedentes antes expuestos, se reitera la no existencia de disponibilidad financiera para el año 2026 para la partida 530246 programa 112, servicios de identificación, marcación, autenticación, rastreo, monitoreo, misma que año tras año se ejecuta de acuerdo a la normativa legal vigente, adjunto a la matriz de considerarse para la reforma presupuestaria dentro de la reforma presupuestaria en cuanto al rastreo satelital, de acuerdo al último. Dentro de acuerdo a la ejecución del servicio de rastreo satelital, en el año 2025 se ha tenido un presupuesto y se ha entregado la certificación en año 2025 por un valor de 7.884 USD tenemos exactamente 7887.66 rectifico, señorita alcaldesa, concejo legislativo, de acuerdo a la certificación presupuestaria año 2025, se ha entregado una certificación de 7.000 USD para la ejecución del proceso de rastreo satelital, para este año tenemos en donde se va a modificar para tener un aumento de reforma y traspaso de 7.000 USD vamos a tener una disminución en el programa 241 en la 73 06 06 honorarios por contratos civiles de servicios, tenemos un valor de 2.000 USD, en el programa 243 73 0811 materiales de construcción eléctricos y plomería tenemos un valor asignado de 1.934,40 disminuirémos un valor de 1.000 USD con un presupuesto actual de 934, 40 en el programa 2 45 06 en la partida 78. 01. 08.04 fomento al deporte tenemos un presupuesto codificado asignado para el año 1.000 USD, tendremos una disminución de 1.000 USD con un presupuesto actual de 0 USD en el programa 311730303 viáticos y subsistencias en el interior, tenemos asignado 1.000 USD, vamos a disminuir 1.000 USD con un presupuesto actual de 0 USD en el programa 351. 73. 301 pasajes del interior, tenemos un valor asignado de 1.000 USD, vamos a disminuir 1.000 USD para que quede un valor de 0 en el programa 211. 73. 14. 08 bienes artísticos y culturales tenemos un presupuesto asignado de 1.000 USD, tendremos una disminución de 1.000 dólares para cumplir tendremos un presupuesto actual exactamente de cero dólares, dando a conocer tanto la disminución de los programas antes mencionados con un aumento en la 53 02





46, tendremos una reforma en este requerimiento de 7.000 dólares, en el segundo requerimiento de centro de desarrollo infantil por el tecnólogo Gustavo Quinde, menciona las actividades de atención en los centros de desarrollo infantil no iniciaron el 01 de enero 2026, por lo que el personal conformado por la licenciada Priscila Quituzaca, tecnóloga Nora Sañacela y tecnóloga Eugenia Romero, quienes se encontraban en estado de gestación y una de ellas en periodo de lactancia, debía mantenerse la continuidad laboral correspondiente, en este sentido, considerando la normativa legal vigente, protege la estabilidad laboral de las mujeres en estado de embarazo y periodo de lactancia, la institución tiene la responsabilidad legal de garantizar la continuidad de sus funciones y el pago de sus remuneraciones, evitando cualquier afectación a sus derechos laborales, por lo tanto mientras el Ministerio de Desarrollo Humano no asumía nuevamente la responsabilidad financiera del pago de los sueldos, al no haberse iniciado aún las actividades, el servicio corresponde al GAD municipal del cantón Chunchi cubrir dicho rubro temporalmente, es decir, desde el 1 de enero hasta el 25 de enero del presente año, cabe señalar que las actividades de atención de los centros de desarrollo infantil se retomaron a partir del lunes 26 de enero de 2026, fechas desde la cual el Ministerio de Desarrollo Humano retoma la responsabilidad financiera del pago del personal de los servicios activos con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones institucionales y la protección de derechos laborales del personal mencionado, es necesario la reforma presupuestaria para cubrir el pago de las remuneraciones correspondientes al periodo en el cual el servicio no se encontraba activo, dentro de la misma reforma presupuestaria, la asignación de recursos para la contratación de reemplazos por la licencia de maternidad, mismos que deberán ser contratados en los meses de marzo a mayo del 2026, durante el periodo correspondiente a los 3 meses de licencia por parto, lo cual permitirá garantizar la continuidad del servicio y el correcto funcionamiento de los centros de desarrollo infantil, mencionando que cada educadora es responsable de atender a un grupo de usuarios de edades distintas, por lo cual el ausentarse por su licencia de parto, los usuarios no pueden quedarse desatendidos, adjunto a la matriz para la reforma presupuestaria dentro del memorando adjunto por el tecnólogo Gustavo Quinde, solicita una reforma de 7.887,66 USD que serán disminuidos de algunas partidas, las cuales jefatura financiera ha tomado en consideración y se les va a informar de dónde se tomará para que se pueda disminuir y aumentar de acuerdo a la reforma que está solicitando la unidad requirente, necesitamos un valor de 7.887.66 para cubrir tanto el aporte patronal, los fondos de reserva, compensación el décimo tercero y también los servicios personales por contrato, con lo cual deberán ser pagados a las tres educadoras que serán contratadas, vamos a tener un aumento en el programa 245 01 partida 71 05 10 servicios personales por contrato por un valor de 5.302 USD, también tenemos un aumento en la 24501710203 décimo tercer sueldo 441.83 en el programa 24501 en décimo cuarto sueldo 710204 441.83, dentro del aporte patronal en el 710601, programa 24501, un valor de 617.68 dentro del programa 24501710602 fondos de reserva, un aumento de 441.65 dentro del programa 24501 en la partida 710707 compensación por vacaciones no gozadas, 642.67, vamos a tener la disminución dentro del programa 243 en la 770301 dietas por un valor de 1.737.66, tomando en cuenta que teníamos un





presupuesto asignado a 3.172.50 un presupuesto actual codificado luego de su reforma 1434.84 en el programa 112, partida 57010202 en matriculación de vehículos técnico, tenemos un presupuesto asignado de 2.600, se le disminuyen los 2.600 y tenemos un presupuesto codificado actual de 0 USD dentro del programa 351 77 01 02 02 matriculación de vehículos técnicos 1850 disminuirémos 1850 para tener un presupuesto actual codificado de 0 USD en el programa 311 73 06 06 honorarios por contratos civiles de servicio, tenemos actualmente un presupuesto asignado de 100 USD, en el cual disminuirémos 100 USD con un valor de 0 USD codificado actualmente en el programa 24504 en la 730301 pasajes al interior, tenemos un presupuesto codificado de 100 USD, disminuirémos los 100 USD para tener un presupuesto actual codificado de 0 USD, dentro de la 2 45 06, partida 78 01 08 62, aporte municipal a los cursos vacacionales, tenemos un presupuesto asignado de 1.500 USD, se ha tomado en consideración disminuir 1.500 USD para tener un presupuesto actual codificado de 0 USD en disminución total tenemos 7887.66 y en aumento 7887.66, de acuerdo a ello, se toma en consideración y se pone en consideración a la reforma presupuestaria en segunda instancia para su aprobación, luego de dar en consideración y haber mencionado cada una de las reformas solicitadas por las unidades requirentes, en los cuales tenemos sumado todas las reformas presupuestarias de las anteriores, de las 600 que hasta el momento se han presentado hasta el mes de junio que se vendrá la otra reforma presupuestaria, tenemos una disminución sin afectación al presupuesto presupuestario, 66.887,66 en disminución y aumento de 66.887,66, dentro del presupuesto que se ha aprobado el 10 de diciembre, año 2025 y el cual está cargado el sistema, no se ha modificado tanto los ingresos con los egresos, lo único que se ha realizado son los trasposos presupuestarios, cumpliendo así con ingresos de 5'852.186,19 y en egresos de la misma manera, luego de cada una de las reformas, 5'852.186,19 pongo en consideración, señores y señoritas del Concejo legislativo y señorita alcaldesa, en consideración cada una de las reformas presupuestarias, sin antes mencionar que para cualquier información, cualquier inquietud, algún documento que falte sustentar, estoy a entera disposición para poder entregar luego del alcance que se ha entregado y si que ha sido sumillado por usted, señorita alcaldesa, y se ha remitido a los correos pertinentes de cada uno de los señores concejales, dicho esto, también por solicitud anterior se ha realizado la ordenanza de la reforma 001 a la reforma presupuestaria, en el cual también está presto para ponerles en consideración de acuerdo a las reformas que han solicitado para que se realice por parte de procuraduría síndica en cualquier modificación en cuanto a los rubros están establecidos y en cuanto se les ha puesto en consideración, en procuraduría síndica no modificará ningún valor, ninguna cantidad, lo único que modificará es la normativa legal, en lo cual está plasmada aquí en la ordenanza, está la reforma de forma completa, todos los requerimientos que está tanto de aprobado por primera instancia y en este caso puesto en consideración tanto el resumen del traspaso como de la reforma presupuestaria que ya les acabé de mencionar, de la misma manera, dándoles a conocer la reducción que es 66.887 y el suplemento del mismo valor, que son los 66.887, de esta manera está considerado también todos los antecedentes de acuerdo, fechas y entrega de cada una de las solicitudes de informes que han entregado las unidades requirentes, todo esto está





plasmado en lo que es en la resolución a la reforma presupuestaria número uno, lo cual deberá ser legalizada y modificada de acuerdo a los requerimientos que deberá realizar en cuanto a procuraduría sindical. Es todo cuanto puedo informar, señorita alcaldesa, señores del Concejo Legislativo, estoy presta para entregar alguna información adicional. **Lic. Jessica Reyes.**- Muchas gracias, si alguien quiere tomar la palabra, puede hacerlo. **Abg. Suany Naranjo Secretaria General y de Concejo (S).**- Señorita alcaldesa, ha sido solicitada la palabra por la señorita concejal Lic. Laura Aguirre. **Lic. Laura Aguirre.**- Gracias, ingeniera por hacer una consulta, por favor, en el grupo 78, transferencias y donaciones para inversión, se tenía considerado un rubro por la ordenanza que existe del uso adecuado del tiempo libre a la promoción de Cultura, igual incentivar a los jóvenes, a los niños del cantón Chunchi, para que puedan participar de los proyectos del GAD Municipal y entre algunos proyectos más que motiva a que desde tempranas edades se participen y se sientan involucrados en cuestiones del GAD Municipal y cuestiones sociales, en este momento me puede manifestar, por favor, cuánto está y de qué nomás está considerado, porque en la primera reforma ya se disminuyó un presupuesto y ahorita se está creo que disminuyendo otro, de parte de Liga Deportiva Cantonal nos habían solicitado el apoyo, por lo cual sí se consideró un rubro estimado y ahorita fomento al deporte no está nada. **Lic. Jessica Reyes.**- Revisar los tramites antes de la ley, en este caso aún no está aplicativa, pero sin embargo esta reforma al no ser ejecutada o no va a ser ejecutada inmediatamente, entonces en este caso no procedería y ahí quedaría para la evaluación de la ejecución del presupuesto que se tiene que hacer cada 6 meses y más bien ahí entraría, porque yo también tomé en cuenta de que el dinero asignado en la partida para la promoción cultural, como ya no va a ser utilizado, entonces también se reasigne los recursos de donde se retiró del alcantarillado de Iltus, entonces bueno, el señor alcalde había tenido otras propuestas en todo caso, como digo, eso debe ser contemplado en la reforma que se haga en julio, más bien estas reformas son las que se necesitan urgente, por ejemplo, el registro de la propiedad tienen un contrato firmado en el cual ya necesitan ejecutar, no podemos esperar de igual manera en los otros casos porque se van a ejecutar ya en cambio los otros todavía no, entonces eso se determinará yo pienso en la evaluación de la ejecución del presupuesto que lo realizan en junio para la reforma en julio, porque igual ya estamos marzo, abril, mayo y junio, entonces también bueno como decía hay muchas cosas que considerar entre ellas, de donde se retira el alcantarillado para el Iltus, que son los estudios. Entonces, porque eso estamos retirando los 30.000 para mandar al registro de la propiedad en este caso, entonces, de mi parte yo consideraría que tendríamos que analizar en forma general todas las necesidades misma prioritarias del cantón y ver en donde mismo es necesario esos recursos también tomemos en cuenta de que estamos en época invernal también, entonces, primero Dios que no pase nada, entonces no sea necesario asignar tal vez a esas partidas de emergencia porque tenemos, bueno, en asuntos varios les voy a informar, porque tenemos algunas zonas en las que están presentando agrietamientos grandes y de suma importancia en las que sí va a tocar invertir, por ejemplo, hasta aquí al municipio, entonces lo cual no se tenía previsto y entre otras más, entonces es lo que se les puede comunicar por el momento, se ha tomado en cuenta las reformas que se van a ejecutar ya. Dicho esto si alguien desea hacer uso de la





palabra o si alguien desea elevar a moción. **Abg. Suany Naranjo.-** Señorita alcaldesa, ha sido solicitada la palabra por la Srta. Concejala Jesenea Idrovo. **Tlga. Jesenea Idrovo.-** Elevo a moción la aprobación en segunda e instancia final sobre la propuesta de la primera reforma del presupuesto del GADMCH correspondiente al ejercicio económico 2026. **Lic. Jessica Reyes.-** Existe una moción vertida por la Srta. Concejala Jesenea Idrovo, si algún compañero desea apoyar la moción. **Abg. Suany Naranjo.-** Señorita alcaldesa ha sido solicitada la palabra por la Srta. Concejala Margory Santander. **Srta. Margory Santander.-** Acojo la moción vertida por la compañera Jesenea Idrovo. **Lic. Jessica Reyes.-** La moción ha sido acogida por parte de la señorita Margory Santander, si existe otra moción puede realizarlo, caso contrario señorita secretaria, proceda a tomar votación. **Abg. Suany Naranjo.-** Señorita alcaldesa, procedo a tomar votación en relación a la moción vertida por la señorita concejala Tlga. Jesenea Idrovo, moción que fue debidamente acogida por la señorita concejala Margory Santander. Señor concejal Jostin Guallpa. **Sr. Jostin Guallpa.-** Aprobado señorita secretaria. **Abg. Suany Naranjo.-** Lic. Laura Aguirre. **Lic. Laura Aguirre.-** Agradecer al departamento financiero por la explicación detallada, se puede revisar en los documentos remitidos al concejo que está cada una de las solicitudes y los informes adjuntos a todas estas reformas, si solicitar a los departamentos correspondientes de que cuando existan las reformas presupuestarias o la aprobación de los presupuestos, tengan a tiempo la documentación y no podamos estar en estas reformas en el mes de marzo, con todo lo expuesto y la necesidad del caso, las necesidades de la ciudadanía y lo que han previsto los compañeros del municipio, queda aprobado. **Abg. Suany Naranjo.-** Ing. Santiago Montero. **Ing. Santiago Montero.-** Bueno mi voto es en contra señorita secretaria, debido a que el 09 de marzo de 2026 ingrese un oficio pidiendo a los estados financieros y balance general del GADMCH Reporte saldos disponibles de las cuentas del GADMCH y reportes detallados de las cuentas por pagar del GADMCH la cual no ha sido remitida la información correspondiente para dicha verificación por esta vez mi voto es en contra señorita secretaria. **Ing. Jhecenea Cabrera Jefa Financiera.-** Me llegó la información, fue remitido a financiero con fecha 12 o 15 de marzo, no estaría de más poder verificar y poder entregar la información correspondiente, teniendo en cuenta que la ley nos da que tenemos 10 días para poder entregar la información y 5 días adicionales, obviamente informando prácticamente a la persona que está solicitando la información en sustentar el por qué no hemos entregado la información, por parte financiero estamos prestos a entregar la información, sin embargo no podemos entregar una información, en el cual aún no está culminada, se solicitó información financiera con corte al 28 de febrero, pero el día de hoy, con registros contables, no está, no está subida toda la información, no está contabilizado toda la información en el sistema, sin embargo, si necesitan cualquier información, se pueden acercar con su venia, señorita alcaldesa, a financiero, a consultar cualquier inquietud en verificar cómo está la ejecución presupuestaria, cómo están los avances en lo que son los registros contables, financiero no restringe la información que deseen saber, sin embargo, tener en cuenta y tener este precedente de que solo tenemos 2 personas en contabilidad trabajando, la señora Marcía y la señora Lolita, entonces sí son amplios el trabajo que tienen que realizar, contabilizar en el sistema, entonces es por ello que no se ha entregado





la información señor concejal, teniendo en cuenta que la ejecución presupuestaria no se ha hecho más modificaciones que tal y cual como está en el presupuesto solicitado, teniendo en cuenta también que la certificaciones presupuestarias hemos estado entregando y no se ha estado realizando nada en contra de acuerdo a la normativa legal vigente, es todo cuanto puede informar, señorita alcaldesa, sin embargo, en este momento yo verificaré y le podré enviar tal vez con corte hasta la fecha en la que está contabilizado, pero no hasta el 28 de febrero, porque recién estamos culminando lo que es de enero.

Lic. Jessica Reyes.- Bueno, si me permite agradecerle ingeniera financiera y compañero concejal, una vez que ha sido remitido el oficio a mi despacho enseguida se ha procedido a dar el trámite correspondiente, puesto también hacer una aclaración, que toda la documentación al día que ha llegado ha sido despachada, entonces, con la finalidad de dar atención oportuna, pedirle ingeniera de la manera más comedida se considere el plazo establecido que existe bajo la ley para remitir la información que corresponda. Entonces, que por favor se le haga llegar la información solicitada, en este caso, no solo al compañero, sino en caso de que necesiten los demás compañeros conocer, saber cualquier cosa que exista la predisposición de mi parte, usted está autorizada para informarles, pues la administración se trata de manejar todos de una forma transparente, clara, equitativa y en beneficio del cantón y sobre todo con transparencia, en todo caso, en referencia a lo legal, al marco legal, entonces, compañero, con eso cualquier cosa a las órdenes y también hacer una aclaración que hasta el día 28 se cumpliría mi encargo como alcaldesa encargada, sin embargo, se ha puesto todo el empeño y se ha atendido todos los requerimientos necesarios pedidos por ustedes, con esa aclaración continúe, señorita Secretaria. **Abg. Suany Naranjo.-** Señorita Jesenea Idrovo se ratifica en su moción. **Tlga. Jesenea Idrovo.-** Si señorita secretaria. **Abg. Suany Naranjo.-** Señorita Margory Santander, se ratifica en su apoyo a la moción. **Srta. Margory Santander.-** Si señorita secretaria. **Abg. Suany Naranjo.-** Señorita alcaldesa, su voto. **Lic. Jessica Reyes.-** Bueno, en este caso de igual manera agradecerle a la ingeniera financiera por la explicación dada, también solicitar de la manera más respetuosa que para las próximas reformas a realizarse, ya que no existe un límite ni fecha de impedimento que se lo pueda realizar, pues esto se pueda realizar durante el año fiscal con la consideración de que a los seis meses, al pasar el primer semestre, pues se hace la evaluación de la ejecución presupuestaria y dicha reforma esa sí es obligatoria, entonces más bien que se comunique a los departamentos con anticipación para las próximas, como digo reformas, entonces ya tengan la información lista, los documentos de sustento más que todo y en base a la normativa vigente y lo cual pueda ser remitido a la comisión correspondiente para su respectivo análisis y de ser posible se ponga en conocimiento a todo el concejo antes de una sesión, de esta manera, como dije, transparentar acciones ante nosotros como autoridades, funcionarios y la ciudadanía en general, aprobado, señorita secretaria **Abg. Suany Naranjo.-** Señorita alcaldesa con cinco votos a favor y un en contra por parte del señor concejal Ing. Santiago Montero se aprueba la moción vertida por la señorita concejal Tlga. Jesenea Idrovo, moción que fue debidamente acogida por la señorita concejal Margory Santander, esto es, resuelven aprobar en segunda e instancia final la Primera Reforma del Presupuesto del GADMCH correspondiente al ejercicio económico 2026,



contenido en el oficio 01-REFORMA PRESUPUESTARIA No. 1 JEFATURA FINANCIERA-GADMCH-CHUNCHI.2026 de fecha 20 de Febrero del 2026 suscrito por la Ing. Jhecenia Marisol Cabrera Jefa financiera del GADMCH.

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente;
DIOS PATRIA Y LIBERTAD



Abg. Suany Naranjo Peñafiel.
SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO (S).

